

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 21460:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 20 de agosto de 2018

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con lote 1 de Aguaiza Loja Juan de Dios en veinte y seis metros con noventa y cuatro centímetros.

SUR: Con lote 1 de Aguaiza Loja Juan de Dios en diecisiete metros con veinte centímetros, con lote 3 de

Aguaiza Loja Juan de Dios en seis metros con cuarenta y dos centímetros y con vía semipeatonal en doce metros

con diecinueve centímetros.

ESTE: Con lote 1 de Aguaiza Loja Juan de Dios en tres metros con sesenta y cinco centímetros y con lote 3 de Aguaiza Loja en treinta y dos metros con treinta centímetros.

OESTE: Con lote 1 de Aguaiza Loja Juan de Dios en treinta y cinco metros con ochenta y un centímetros y con área de vía en seis metros.

Área total: 1.005,18 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	471	08/10/1999	302
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	45	28/02/2011	80
Gravámenes	Declaratoria de Utilidad Pública	135	13/06/2018	135
Propiedades	Expropiación	958	20/08/2018	978

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 8 de octubre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 302 - Folio Final: 302

Número de Inscripción: 471 Número de Repertorio: 1.274

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 6 de octubre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona.

Área total: 46 hectáreas.

El señor Juan de Dios Aguayza Loja intrviene a través de la señora María Rosario Aguayza Loja.

DESMEMBRACIONES:

1).- Del lote de 1.654,42 metros cuadrados, se desmembra 1.005,18 metros cuadrados y 649,24 metros cuadrados; y, del lote Nro. 3 de 598 metros cuadrados, se desmembra 163,86 metros cuadrados.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 4939, 4984

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 924

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioComprador80-000000000792Aguaiza Loja Juan de Dios(Ninguno)MoronaVendedor14-00002000Jaramillo Rivadeneira Francisca(Ninguno)Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 79 01-jul-1981 44 44

2 / 1 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: lunes, 28 de febrero de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 80 - Folio Final: 81

Número de Inscripción: 45 Número de Repertorio: 403

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de febrero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación agrícola aprobada por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Municipal del cantón Morona con el No. 16-DPU-2011 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. 585-RM-CM-06 de fecha 18 de octubre del 2006 y resolución No. 027-2011-RM-CM-10 de fecha 07 de febrero de 2011.

PARCELACIÓN: Lote 1 de 358.308 M2 Lote 2 de 100.320 M2 Lote 3 de 598 M2 Vía semipeatonal: 774 M2 Área total: 460.000 M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 03-00478187
 Aguaiza Loja Juan de Dios
 Casado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades47108-oct-1999302302

3 / 1 Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el: miércoles, 13 de junio de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 135 - Folio Final: 135

Número de Inscripción: 135 Número de Repertorio: 1.149
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 5 de junio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Alcalde del cantón Morona, mediante Resolución Administrativa No 0444-ALC-GMCM-2018 Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata, de fecha 05 de junio de 2018.

RESUELVE: Art. 1.- Declartoria.- Declarar de Utilidad Pública a favor de Gobierno Municipal del cantón Morona, para la construcción de una planta de agua para Jimbitono, un área de terreno de 1.818,28 metros cuadrados, ubicada en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, adquirido por el propietario Aguaiza Loja Juan de Dios, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Morona, el 06 de octubre de 1999, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Morona, el 08 de octubre de 1999, con número 471, repertorio 1274; área que se procede a desmembrar 1).- 1.654,42 metros cuadrados de un bien inmueble de 35.8308 hectáreas signado con el Nro. 1, área que está integrada por a).- 1.005,18 metros cuadrados, dentro de los siguiente linderos: NORTE.- Con lote 1 de Aguaiza Loja Juan de Dios en veinte y seis metros con noventa y cuatro centímetros; SUR.- Con lote 1 de Aguaiza Loja Juan de Dios en diecisiete metros con veinte centímetros, con lote 3 de Aguaiza Loja Juan de Dios en seis metros con cuarenta y dos centímetros y con vía semipeatonal en doce metros con diecinueve centímetros; ESTE.- Con lote 1 de Aguaiza Loja Juan de Dios en tres metros con sesenta y cinco centímetros y con lote 3 de Aguaiza Loja Juan de Dios en treinta y dos metros con treinta centímetros; OESTE.- Con lote 1 de Aguaiza Loja Juan de Dios en treinta y cinco metros con ochenta y un centímetros y con área en vía en seis metros; y, B). 649,24 metros cuadrados correspondiente a la vía de ingreso. 2).- 163,86 metros cuadrados que se desmembra de un bien inmueble de 598 M2, signado con el Nro. 3, circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE.- Con lote 1 de Aguaiza Loja Juan de Dios en seis metros con cuarenta y dos centímetros; SUR.- Con vía semipeatonal en cuatro metros con veinte y tres centímetros; ESTE.- Con lote 3 de Aguaiza Loja Juan de Dios en treinta y siete metros con ochenta y un centímetros; OESTE.- Lote 1 de Aguaiza Loja Juan de Dios en treinta y dos metros con treinta centímetros.

FOLIO 135

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 03-00478187
 Aguaiza Loja Juan de Dios
 (Ninguno)
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	471	08-oct-1999	302	302
Urbanizaciones y Subdivisiones	45	28-feb-2011	80	81

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21460 Página: 2 de 3

4 / 2 Expropiación

Inscrito el: lunes, 20 de agosto de 2018

Tomo: 2 Folio Inicial: 978 - Folio Final: 978

Número de Inscripción: 958 Número de Repertorio: 1.725
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Municipal del canton Morona

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 7 de agosto de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Alcalde del cantón Morona, mediante resolución Administrativa Nro. 606-ALC-GMCMC-2018, Expropiación, RESUELVE.- Art. 1.- Expropiación.- Expropiar a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona para la construcción de una planta de agua para Jimbitono, un área de terreno de 1.818,28 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Gengeral Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, integrada por: a).- 1005,18 metros cuadrados, y b).- 649,24 metros cuadrados, correspondiente a la vía de ingreso; 2).- 163,86 metros cuadrados, que se desmembran de un bien inmueble de 598 metros cuadrados, signado con el Nro. 3.

Resolución protocolizada el 08 de agosto de 2018, en la Notaría Segunda del cantón Morona.

FOLIO 978

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	03-00478187	Aguaiza Loja Juan de Dios	(Ninguno)	Morona
Expropiado	03-00551652	Malan Tenecela Maria Teresa	(Ninguno)	Morona
Expropiador	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	471	08-oct-1999	302	302
Urbanizaciones y Subdivisiones	45	28-feb-2011	80	81
Gravámenes	135	13-jun-2018	135	135

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Urbanizaciones y Subdivisiones	s 1	Gravámenes	1
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 8:18:59 del viernes, 27 de junio de 2025

jayuy 2018-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21460 Página: 3 de 3